

**Honorable Concejo Deliberante
Colón (B)**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO : 2793.-

ARTICULO PRIMERO: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, a donar con cargo a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y/o al Estado Provincial, un (1) inmueble, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I; Sección H; Quinta 162e; Parcela 1, con una superficie de 922,50 m2.- -----

ARTICULO SEGUNDO: El cargo consiste en la construcción de un Jardín de Infantes.-----

ARTICULO TERCERO: La presente donación queda sujeta al informe dominial expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO CUARTO: De forma.-----

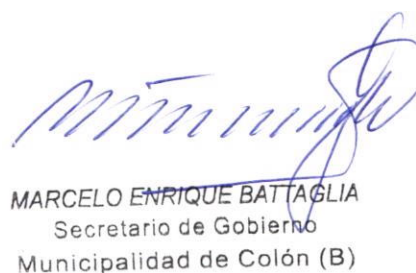
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN CUARTO INTERMEDIO.-

Expediente nro: 4480.-


JULIO A. BAUER
C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




PABLO G. PINO
HCD Colón Buenos Aires
PRESIDENTE


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

20.09.08.-